

R
Gobierno Civil de Navarra

MINAS

¹²⁹⁻¹³
Año 1923

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2572

para la mina de petróleo y otras nombrada

Delta

Término municipal de Castain y otras

INTERESADO

DOMICILIO

Don Alberto Seldaux Aróstiguí

Bilbao

REPRESENTANTE

DOMICILIO

Don _____

Núm. de pertenencias solicitadas 745

Núm. de pertenencias demarcadas _____

Numero dos mil quinientos setenta y dos

1120

Gr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Alberto Delclaux y Aróstegui, mayor de edad, vecino de Bilbao (Vizcaya) con domicilio en la calle de Rodriguez de Arias nº 11, del comercio, con cedula personal que exhibe y recoge, ante V.º. expone:

Que en el termino de Gastiain y otros desea adquirir setecientas cuarenta y cinco pertenencias mineras con el titulo de "Delta" de petroleo y substancias bituminosas de la tercera seccion.

Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la iglesia de Gastiain, y desde él con rumbo O.19º S. se medirán mil quinientos metros colocandose la primera estaca; desde esta con rumbo O.19º S. se medirán mil cien metros, colocandose la segunda estaca; desde esta con rumbo N.19º O. se medirán dos mil trescientos metros colocandose la tercera estaca; de esta con rumbo E.19º N. se medirán cinco mil doscientos metros, colocandose la cuarta estaca; de esta con rumbo S. 19º E. se medirán mil doscientos metros colocandose la quinta estaca; de esta con rumbo O.19º S. se mediran cuatro mil cien metros colocandose la sexta estaca y de esta con rumbo S. 19º E. y una distancia de mil cien metros se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perimetro de las setecientas cuarenta y cinco pertenencias solicitadas.

La designacion se hace con sujecion al norte verdadero y en grados sexagesimales.

Por tanto el exponente,

Suplica a V.º. que habiendo por presentada esta solicitud se sirva dar a este expediente la tramitacion que proceda



á fin de que en su día se otorgue la concesion de las pertenencias solicitadas, expidiendole el correspondiente titulo de propiedad.

Nombro mi representante en Pamplona a D. Mario Ozeoidi que vive en la calle Mayor nº 34 piso 3º.

Dios guarde a Vd. muchos años

Pamplona 23 de Octubre de 1923

Aweulant

A las on-

ce horas y veinte minutos del día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el cinco por ciento en metálico que prescribe el Reglamento, quedando advertido el interesado, al que se dá recibo provisional, de que deberá formalizar en Hacienda el depósito del 95% restante para gastos de demarcación dentro del término de ocho días.

Pamplona 26 de Octubre de 1923.

El Secretario

Mudito Fout

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy ha sido presentada en este Gobierno la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación de este registro minero.

Pamplona 29 de Octubre de 1923.

El Secretario

Mudito Fout

INFORME.- El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.S. la admisión del registro que antecede con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.S. no obstante acordará.

Pamplona 30 de Octubre de 1923.

El Secretario

Mudito Fout

PROVIDENCIA.- Se admite la solicitud de registro que antecede con carácter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde del Valle de Lana para su exposición en Castiain, colocándose otro en el tablón de anuncios de este Gobierno civil, debiendo permanecer uno y otro expuestos al público durante sesenta días.

Pamplona 30 de Octubre de 1923.

El Gobernador

Alonso

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 30 de Octubre de 1923.

El Secretario.

Mudito Fout

Alm. Lm.



Los que suscriben, mayores de edad y
vecinos de Gastiain, Valle de Lana a. V. J.
atento y respetuosamente exponen: que habien-
do enterado por el edicto inserto en el tablón
de anuncios del Ayuntamiento de este Valle
de la solicitud de registro de veintitas cua-
renta y cinco pertenencias de la mina deno-
minada Delba, (expediente no 2.542) de mi-
neral de hierro en este término jurisdiccional,
registro que solicita D. Alberto Delclaux y Arri-
tegui, vecino de Bilbao, y entendiendo que de-
grupear dicha solicitud de registro se origi-
narían a este pueblo perjuicios irreparables,
haciendo uso del derecho que nos asiste por
virtud de lo establecido en el artículo 28 del
Reglamento de Minería, formulamos por el
presente nuestra oposición a que se acceda a
la pretensión del solicitante por los razones
que pasamos a exponer:

La concesión de que se trata, de ser
explotada, traería como consecuencia la den-

protección del pueblo, Iglesia inclusive, según
claramente se advierte de la descripción que hace
el solicitante de los límites de las pertenencias que
solicita se le adjudiquen, y ante hechos que afectan
de manera tan extraordinaria a la vida pasada
y presente de esta localidad, no dudamos que V. D.
impedirá el que prospere un intento que puede
llevar consigo la desaparición de un pueblo entero.

Este sacrificio, únicamente sería admisi-
ble en el supuesto de que la riqueza perseguida
redundase en beneficio de la Nación, pues ante
un supremo interés, debe ceder hasta nuestros derechos
a la vida, y en ese caso, no nos oponeríamos
a que hiciera el Estado los cambios precisos; pero
creemos que estamos en el derecho de oponer nos en
caso como el actual, en que nuestro interés en
seguir ocupando los lugares que nuestros ante-
pasados nos han legado, está en pugna, no con
los mayores intereses de la Nación, sino con el
de otros particulares que las más de las veces son
representantes de Sociedades extranjeras, con in-
fracción del R. D. de 14 de Junio de 1921, que
dan en pago de las facilidades que se les ofrecen
la desconsideración más absoluta. En esa situación

Suplicamos a V. D. se sirva admitir este
escrito de oposición a la concesión solicitada en
este terreno judicial por D. Alberto Delolme.

Arriategui, vecino de Bilbao en cuanto afe-
te o tenga relación con los terrenos ocu-
pados por los edificios públicos y privados
así como con las fincas rústicas de la
pertinencia de los particulares; y que de
ser de absoluta precisión el que se ocupen
estas últimas se indemnice previamente
a sus propietarios, con arreglo a tasación
hecha por peritos del pueblo, como más
concedores del valor e importancia de los
terrenos en el enclavados, designándose,
claro es, para que hagan esas tasaciones
a quienes no tengan ninguna participa-
ción en los terrenos que hagan de tasarse.
Así lo esperan los firmantes de este
documento del recto y patriótico proceder
de V. S.

Gastain, Valle de Arana a 9 de Diciem-
bre de 1923.

M. G. S.

Don Juan Manuel Gregorio Arana

Hermenegildo Lopez.

Gregorio Esteban Jose Tudanca



Pedro Herrera José Gil

Estanislao Murguía

Agapito Cepávarri.

Ciriano Arana

Abdon Landa

José Urbano

Ángel Berrueta

Lorenzo Berrueta

Inocencio Martínez

Millán Berrueta

Salustiano Lacalle

Jenaro Fernández

Lorenzo Martínez

Facundo Landa

P. O. de Benito Pavón

por ~~ma~~ Facundo Landa

Muy Honra. Señor Gobernador Civil de Navarra

Cirio Albarr

Bernardo García

Baltasar García

León García

~~Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra~~

Hago saber: Que por D. ~~Alberto Delclaux y Aróstegui~~

vecino de ~~Bilbao~~ ha sido presentada una solicitud de registro de ~~setecientas cuarenta y cinco~~ pertenencias de la mina nombrada ~~"Delta", expediente nº 2.572~~ de mineral de ~~petroleo y otros~~ sita en el paraje llamado que linda al

término jurisdiccional de ~~Gastiain y otros~~ distrito municipal de ~~1 valle de Lana~~ terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: ~~Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la iglesia de Gastiain, y desde él con rumbo O. 19° S. se medirán 1500 metros colocándose la 1ª estaca; desde esta con rumbo O. 19° S. se medirán 1100 metros colocándose la 2ª estaca; desde esta con rumbo N. 19° O. se medirán 2300 metros colocándose la 3ª estaca; de esta con rumbo E. 19° N. se medirán 5200 metros colocándose la 4ª estaca; de esta con rumbo S. 19° E. se medirán 1200 metros colocándose la 5ª estaca; de esta con rumbo O. 19° S. se medirán 4100 metros colocándose la 6ª estaca y de esta con rumbo S. 19° E. y una distancia de 1100 metros se llegará a la 1ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las setecientas cuarenta y cinco pertenencias solicitadas. La designación se hace con sujeción al Norte verdadero y en grados sexagesimales.~~

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona ~~treinta~~ de ~~Octubre~~ de mil ~~novecientos veintitrés.~~

Modesto Font

Adjunto devuelvo a V. H.
el precedente edicto cumplimen-
tado

Dios Guaya V. H. muchos años,
Lana 11 Enero de 1924

El Abogado P. H.

Inubio Gomez



M. H. Gobernador Civil de Navarra
Sampson

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Alberto Delclaux y Aróstegui

vecino de Bilbao ha sido presentada una solicitud de registro de setecientas cuarenta y cinco pertenencias de la mina nombrada "Delta", expediente nº 2.572 de mineral de petróleo y otros sita en el paraje llamado que linda al

término jurisdiccional de Castiain y otros distrito municipal del valle de Lana terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la iglesia de Castiain, y desde él con rumbo O. 19° S. se medirán 1500 metros colocándose la 1ª estaca; desde esta con rumbo O. 19° S. se medirán 1100 metros colocándose la 2ª estaca; desde esta con rumbo N. 19° O. se medirán 2300 metros colocándose la 3ª estaca; de esta con rumbo E. 19° N. se medirán 5200 metros colocándose la 4ª estaca; de esta con rumbo S. 19° E. se medirán 1200 metros colocándose la 5ª estaca; de esta con rumbo O. 19° S. se medirán 4100 metros colocándose la 6ª estaca y de esta con rumbo S. 19° E. y una distancia de 1100 metros se llegará a la 1ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las setecientas cuarenta y cinco pertenencias solicitadas. La designación se hace con situación al Norte verdadero y en grados sexagesimales.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés.



Modesto Font

Deligencia // Lanza a breuta y uno de Diciembre
de Diciembre de mil novecientos veintitres.

Por la presente se hace constar que el precedente edicto
ha sido expuesto al publico durante veinte dias, y
segun manifestaciones del Consejo de Gobierno se han hecho
reclamaciones, las cuales fueron remitidas al M. I. de Gobierno
por el alcalde del mencionado Consejo
de que Certifico yo el secretario

El alcalde p. t.

Lambio Gomez



Gregorio Figueroa

Sr. Gobernador de la Provincia de Navarra



*Excmo Sr.
Jefatura de
Mina del Dis-
tricto*

o. d.

Punt

Alberto Delclaux y Arostegui, mayor de edad, vecino de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en la calle de Rodríguez de Arias nº 11, del comercio, con cédula personal que exhibe y rasgo, ante V. E. expone:

Que con fecha 26 de Octubre del ppdo año 1923, presento en ese Gobierno Civil una solicitud pidiendo la concesión de esteoientas cuarentay cinco pertenencias, de mineral de petróleo, con el título de "Delta", en el término jurisdiccional de Gaceta y otros; cuya petición de registro fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de Noviembre de 1923, y cuyo expediente tiene el nº 2572.

Y no conviniéndole adquirir dicha concesión, renuncio a cuantos derechos pudiera corresponderle y solicita que le sea devuelta la cantidad que depositó para gastos de remarcación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Pamplona 3 de Enero de 1924

Aureliano



INFORME- Excmo Sr. GOBERNADOR CIVIL

De conformidad con lo que dispone el caso 3º del artículo 93 del vigente reglamento, procede la cancelación de este registro con devolución al interesado de la carta depago haciéndose en el Boletín Oficial las publicaciones reglamentarias

V. E.

no obstante resolverá

Sn. Sebastián 26 de Enero de 1924

El Ingeniero Jefe



R. Ariza

Cecilia

P. D.

F. A.

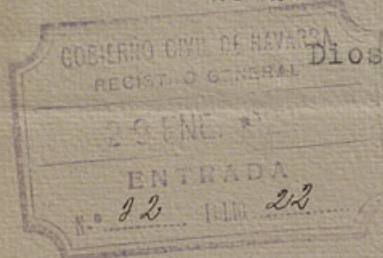


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



Me honro con remitir a V.E. debidamente informada la solicitud de D. ALBERTO DELCLAUX y AROSTEGUI, renunciando al Registro minero denominado "DELTA" cuyo expediente tiene el número 2572.



Dios guarde a V.E./ muchos años

Sn. Sebastián 23 de Enero de 1924

El Ingeniero Jefe

A. Ariza

Excmo Sr. GENERAL GOBERNADOR CIVIL de NAVARRA

9

A fin de que me lo devuelva informado,
adjunto remito a V.S. el escrito que me ha
dirigido D. Alberto Delclaux renunciando a
seguir la tramitación del expediente deno-
minado "Delta", nº 2.572.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 14 de Enero de 1924.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa
San Sebastian.

10

En el expediente instruido con motivo de la petición formulada por D. Alberto Delclaux, vecino de Bilbao, suplicando se le admita la renuncia de cuantos derechos pudiesen corresponderle al registro minero en tramitación denominado Delta, nº 2.572 y que le sea devuelta la cantidad que depositó para gastos de demarcación, este Gobierno ha dictado providencia, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas del Distrito, accediendo a lo solicitado.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento, siendo adjunta la carta de pago nº 25 de entrada y 49 de registro, expedida en 27 de Octubre último, a fin de que ordene la devolución de su importe al citado D. Alberto Delclaux, ya que no ha de seguir la tramitación de dicho expediente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 27 de Febrero de 1924.

Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

11